

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Restitución Inmueble)
Demandante	Coninsa Ramón H.
Demandada	Elkin Andrés Guzmán Silva
Radicado	05001 40 03 028 2022 00594 00
Instancia	Única (Mora)
Providencia	Ordena entrega por comisionado. Expide comisorio

Teniendo en cuenta que el término otorgado en la sentencia proferida el 19 de julio de 2022 (Doc.16) al señor **ELKIN ANDRÉS GUZMÁN SILVA** para la entrega del bien vinculado en este asunto se encuentra vencido, y en atención a la petición presentada por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede (Doc.18), el Juzgado con fundamento en el Art. 308 del Código General del Proceso, dispone la entrega del mismo a través de comisionado, **siempre y cuando aún no se haya efectuado la entrega por parte del arrendatario.**

En consecuencia, se ordena comisionar al **INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN** (Reparto), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material al representante legal del arrendador **CONINSA RAMÓN H.**, del inmueble ubicado en esta ciudad en la **Carrera 42 No. 54-60 de Medellín.**

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, y allanar si ello fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marín Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f114feed13657a0298c1dfc5288ae9cfa35faf0416e9967cd54d7f9ead34eb**

Documento generado en 08/09/2022 07:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>